



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS



EDACCIÓN Y ADMINISTRACION:
DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Márcos días 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17,
20, 22, 25, 27 y 30
PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Y PREVIENCIAS.
pesetas 8,75 Trimestre 5 fr.
7 Semestre 9
13,50 Un año 18

EXTRANJERO.
CONTINENTE AMERICANO.
Pesos 31,2 Semestre . . . Pesos 4
7 Un año 71,2

envío en toda España. 0,50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriele de la Puerta . . . Universidad Central.
Lázaro Barden . . . Id. id.
Alfredo Adolfo Camús . . . Id. id.
Tomás Santero . . . Id. id.
José Ramón de Luanzo . . . Universidad de Barcelona.
José Laso . . . Id. de Salamanca.
Antonio Casares . . . Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés . . . Id. de Valladolid.
Federico Benjumea . . . Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Gállo . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín Instituto de San Isidro.
J. M. Llinas Escuela Normal Central.
Cayetano Martín y Oñate . . . Id. id. de Toledo.
Emilio Arrieta . . . Id. de Música y Declam.
Joaquín M. Sanromá . . . Id. de Comercio.
Luis M. Utor . . . Id. id.
Francisco P. de Rojas . . . Id. Industrial de Barcelona.
Leocadio Pagasartundua . . . Id. de Arquitectura.
José Casado de Alisal . . . Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN

CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

6 por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denne.

Los precios marcados son por la suscripción pagada por

adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro

en sellos de comunicaciones en carta certificada.

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros

derecho:

A la indemnización de libros por valor de 20
reales y a los auxilios de Caja de Socorros.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañar-

se del sello o sellos correspondientes para verificarlo.

Los anuncios á real línea para los no suscriptores; les

comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Los señores suscriptores que tienen derecho á la indemnización de libros y nos remitido el importe de una peseta, la cuantía precisa para que se los envíe certificados, los recibirán en breve con la exactitud que esta Administración acostumbra.

Boletín de la Caja de Socorros

Lista núm. 5.

Existencia en 31 de Diciembre de 1883.

Pts. Cts.

Existencia anterior (1.º Setiembre). 1.474,50

DONATIVOS.

Dionisio Legado, Canteras (Murcia)	0,25
Rafael Novales, Leache (Navarra)	1,00
Francisco de P. Montero, Estepa (Sevilla)	3,00
Jáime Vilajusana, Granadella (Lérida)	1,25
SUMA	5,50

Existencias que han ingresado en la Caja, desde la publicación de la lista número 4, correspondientes al 5 por 100 de las suscripciones abonadas y que tienen derecho á los socorros, los que con objeto de abreviar las listas se designan por los totales que arrojan las de cada provincia.

Pts. Cts. Pts. Cts.

Alava	0,60	Lugo	1,50
Alicante	0,60	Madrid	3,60
Almería	0,60	Málaga	1,50
Vilavella	1,80	Murcia	1,65
Alcalá	1,20	Navarra	1,20
Barcelona	1,20	Orense	0,75
Burgos	1,50	Oviedo	2,40
Cáceres	1,20	Palencia	0,60
Canarias	1,80	Salamanca	1,05
Ciudad Real	0,60	Santander	1,80
Cuenca	0,60	Segovia	2,10
Guadalajara	1,80	Soria	1,20
Jaén	4,20	Toledo	0,45
Lérida	1,20	Valladolid	3,00
Zaragoza	2,25	Vizcaya	0,60
	0,60	Zamora	4,05
SUMA	51,90	Zaragoza	0,60

Pts. Cts.	Pts. Cts.
Por donativos	5,50
Por el 5 por 100 de suscripciones	51,90
Suma anterior	1.474,50
TOTAL	1.531,90

Madrid 31 de Diciembre de 1883.

SECCIÓN ORGÁNICA.

Carácter necesario en las reformas.

No nos sorprende el interés creciente que en nuestros hombres de Estado se despierta por mejorar la Instrucción pública, cuando se ha reconocido al fin que

la prosperidad y riqueza de los pueblos no tienen nunca base más firme que la enseñanza. Se ha reconocido que las Escuelas populares de Alemania, de Francia, de Inglaterra, de los Estados Unidos, han progresado y progresan vigorosamente, dejándose rezagados en la inapreciable obra de la civilización y de la cultura; y observado que el que no anda retrocede, y que sólo con poderosos esfuerzos puede recuperarse el tiempo y adelantarse de pronto el trecho perdido.

Fuerzas no han de faltarnos en España, ni medios tampoco, para ser lo que debiéramos. Lo indispensable está ya conseguido, haciendo que se estudien esas cuestiones de la enseñanza que antes se descuidaban; haciendo que hombres eminentes no se desdenen de ejercer en las fuentes que se tuvieron antes en tan triste olvido, en los preceptos de la didáctica, hoy una de las más éticas ciencias que impulsan la actividad humana.

Pero hay un escollo en el que nuestros reformistas de todas las escuelas no se fijan tal vez bastante; y ese escollo es la imitación servil de los procedimientos que se hallan en práctica entre gentes extrañas.

Se encariñan unos por los innegables progresos de Alemania, otros por las mejoras de Francia ó por los resultados de los Estados Unidos ó de Inglaterra, sin advertir que los puntos de mira y los de partida, suelen ser, no sólo diversos, sino también opuestos en las diferentes naciones que figuran en la vanguardia. Y esto nos dice que las reformas no pueden tener éxito si no encarnan en el carácter, ni arrancan del genio de la nación que las realiza.

La disciplina es rígida en unas partes, y extremadamente débil en otras, para desarrollar el sentimiento del deber y de la obediencia en el alumno. Unas Escuelas exigen un material increíble, y otras lo proscriben. En unos sitios se encomienda todo á la acción del Estado, y en otros se entrega todo á la individual iniciativa. En Alemania se limita hasta un grado inconcebible la actividad del alumno, y en los Estados Unidos y en Inglaterra se exige del esfuerzo de éste mucho más de lo que allá se consideraría imprudente. Y sin embargo, los progresos no dejan de sorprendernos en todas partes.

Las imitaciones serviles de uno ú otro sistema, de uno ú otro plan adoptado como prototipo en diferentes latitudes, pudiera darnos resultados fatales, introduciendo en nuestras leyes una variabilidad funesta. Necesitamos ante todo en España una educación e instrucción en consonancia con nuestra manera de ser, una educación e instrucción esencialmente españolas. Este es el punto capitalísimo

que no debe olvidarse nunca al tratar de reformas.

Un país hay en el extremo de Oriente, el Japón, que se ha abierto, pocos años hace y de una manera admirable á la civilización europea. Asombran los rápidos progresos allí realizados, y el alto poder de asimilación desplegado por la raza japonesa causan maravilla. Pero hay que tener en cuenta que la influencia de las misiones inglesas no ha tratado allí de contrariar, sino de auxiliar el espíritu público, encarnándose en las tradiciones de una raza que veinte años hace se creyó sumergida en el inmovilismo oriental. Esa nación y esos hombres, que vemos surgir de un gran atraso, y hasta puede decirse de una barbarie relativa, para elevarse de repente hasta las nociones más elevadas de la ciencia y de la civilización, deben servirnos de alto ejemplo.

Se ha repetido con gran frecuencia el dicho que Plutarco pone en boca de Agesilao, dicho que debe servir para caracterizar el espíritu de las reformas introducidas en la educación nacional. ¿Qué ha de enseñarse al niño? Lo que debe hacer cuando llegue á ser hombre.

Pero, entiéndase bien, hombre de su patria, hombre de la raza de sus mayores.

No perdiendo de vista esta reflexión, huiremos de fáciles imitaciones, de ordinario infecundas, y veremos levantada en predicamento una legislación de Instrucción pública hecha á conciencia y realmente por España y para España.

Tal es el bello ideal que ansiamos y el carácter que creemos siempre necesario en todas nuestras reformas.

CARLOS SOLER Y ARQUES.

Senado.

Sesión del 22 de Diciembre de 1883.

(Continuación).

Siguiendo en el uso de la palabra el Ministro de Fomento, Sr. Marqués de Sardoal, dijo:

Segundo expediente que solicita el Sr. Fernández y González: el relativo á la reforma de la segunda enseñanza y á la manera de proveer las cátedras nuevamente creadas, alterando la ley, innovando disposiciones de la enseñanza pública. Respecto á la segunda enseñanza, no he dictado más que un Real decreto con fecha 16 de Noviembre. Este Real decreto se proponía llevar á la segunda enseñanza algo que no fuera estéril para aquellos estudiantes que no aspiran más tarde á desenvolver los conocimientos en la segunda enseñanza adquiridos con los estudios de Facultad; algo digo del sentido práctico que tanta falta hace en nuestro país, y que hoy constituye en todos los demás un procedimiento de eficacia á fin de que no sean infecundas las lecciones recibidas en los Institutos.

Se ha tratado de llevar á la práctica la aplicación de esos conocimientos: por ejemplo, se ha tratado de evitar que un alumno que ha cursado

en un Instituto la Historia natural, que conoce teóricamente la mineralogía, la zoología y la botánica, llegue á un pueblo, en el fondo de su provincia, donde el último capataz del campo le da lecciones sobre las especies botánicas nocivas y las saludables, y de procurar que un estudiante de física pueda perfectamente usar y consultar un barómetro. Este ha sido el pensamiento general de la reforma.

Ese decreto envolvía la necesidad de la división de cátedras: se dividió la de Física y Química, dando por resultado la creación de dos cátedras nuevas, una en cada uno de los Institutos de la Universidad Central, es decir, en el Instituto del Cardenal Cisneros y en el de San Isidro. Hacía falta proveer estas cátedras, y se proveyeron con arreglo á las prescripciones de los artículos 177 y 178 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que conocemos con el nombre de «Ley del Sr. Moyano.» Se han cubierto en excedentes las primeras, excedentes que también con arreglo á la jurisprudencia sentada por el Consejo de Instrucción pública están comprendidos las disposiciones del art. 177 de esa misma ley, y que son aquello que, contando más de 10 años de servicios, quedan fuera de la enseñanza por cualquier causa y tienen derecho á optar al desempeño de cátedras iguales á las que antes desempeñaron; ley interpretada con una jurisprudencia constante por el Consejo de Instrucción pública. En esas condiciones se ha provisto la primera en el Sr. Rodríguez Largo, teniendo en cuenta otras disposiciones del art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1871, que S. S. debe conocer, y en virtud del cual este Catedrático auxiliar por oposición ha pasado á desempeñar una cátedra en propiedad.

(Se extiende el Sr. Ministro, citando varios casos particulares que vienen en apoyo de lo que afirma es jurisprudencia sentada y luego sigue.)

Deseoso yo de seguir el plan iniciado por mis antecesores, y no creyéndome competente para resolver por mí mismo y traer á los Cuerpos Colegiados el fruto de mis trabajos, hube de hacer lo que en tales casos se hace (á no ser que una inmodestia satánica determine el temperamento de las gentes), que es solicitar el concurso de personas dignísimas que habían de asesorarme con sus consejos; porque un Ministro puede tener un pensamiento general sobre el sentido de la enseñanza pública; pero lo que puede hacer es concretamente por sí proponer á los Cuerpos Colegiados ó someter á la firma de S. M. una reforma de los cuadros de cada una de las Facultades. ¿Qué habría dicho S. S. si yo me hubiera permitido por mi propia cuenta trazar el cuadro de asignaturas de la Facultad de Medicina? Yo no me creo competente para marcar el orden cronológico en que han de estudiarse las asignaturas, ni para indicar cuáles son las necesarias sino consultar el parecer de personas ilustradísimas. Por eso he otorgado la misma confianza y aceptado el mismo servicio con que se habían brindado al Sr. Gamazo los dignos Sres. Calleja, Alau, González Encinas y el Doctor Letamendi, personas cuya competencia no sé si podrá poner en duda el Sr. Fernández y González, pero de que ciertamente yo carezco.

(Se continuará.)

Academia de la Historia.

En la noche del dia 31 celebró sesión.

Después de tratar de varios asuntos de regimen interior, se efectuó la elección trienal de cargos de la Junta, siendo reelegidos los señores que la formaban anteriormente menos el de tesorero, para el que fué elegido el Sr. Marqués de Monistrol.

También fueron reelegidos los mismos señores vocales, en las comisiones.

Solemnidad escolar en Cartagena.

El dia 16 del corriente ha tenido lugar en Cartagena la solemne distribución de premios á los niños de las Escuelas públicas que más se distinguieron en los exámenes, y cuyo acto se ha celebrado con una pompa digna de la importancia que tal acto reviste.

A las once de la mañana, y reunidos en el teatro Principal el Sr. Alcalde, Junta local, Autoridades, Maestros y un público numeroso, se dió principio al acto, descubriendose el retrato de S. M. á los acordes de la marcha real, ejecutada por la música del primer batallón de Infantería de Marina.

Abierta la sesión, se leyó una Memoria redactada por el celosísimo Sr. D. Luis María Molina, individuo de la Junta y primer Teniente-Alcalde, que no pudo leer por hallarse enfermo de la vista, haciendo á su ruego el Sr. D. Juan Miguel López, compañero suyo de la Junta.

Verificóse luego la distribución de más de 900 premios, consistentes en diplomas, libros, cromos, medallas y bonitos devocionarios para las niñas. Inmediatamente después la señorita D. María Murcia, sustituta de la Escuela superior de niñas, subió á la tribuna y con facil palabra y sentido acento, dirigió al público y á la Junta elocuentes frases recibidas con una salva de entusiastas aplausos. También el Maestro, Sr. Ortiz Lorente, hizo uso de la palabra, señalando á grandes rasgos las mejoras que en la localidad reclama la enseñanza, cerrando el acto el Sr. Presidente con un entusiasta discurso.

Por la noche concurrieron los Maestros á la Casa Consistorial, donde se les tenía preparado un abundante *lunch*, y con cuyo motivo se pronunciaron entusiastas brindis. Al tocarle el turno al ilustrado Sr. D. Juan Miguel López, propuso que se dirigiera un telegrama al Sr. Galdo, como así se verificó, saludándole en cordial y amistoso consorcio la Junta, el Ayuntamiento y el Profesorado.

En resumen, Cartagena ha demostrado una vez más que merece por su amor á la enseñanza un lugar preferente entre los pueblos más cultos de España. Su Ayuntamiento tiene demostrado, siendo más previsor que la ley; desde que rige el actual sistema de pagos, ha recabado del Sr. Gobernador civil la facultad de hacer mensualmente al Habilitado entrega del importe de los haberes del Magisterio, y á fin de cada trimestre se formaliza la entrega en la Caja provincial.

Hechos de esta naturaleza no necesitan encarnos, y tenemos el mayor placer en consignarlo, dando las más expresivas gracias á nuestro activísimo e ilustrado correspondiente D. Luis Briz, cuyas noticias nos permiten dar tan preciosas nuevas.

Universidades de Europa.

El Dr. Hugo Brachelli ha publicado una obra muy interesante con el título de *Los Estados de Europa*, y en ella se encuentran datos importantísimos acerca de la concurrencia actual en las Universidades establecidas en diversas naciones.

Hé aquí un extracto tomado de las estadísticas del curso académico de 1882-83:

En Austria-Hungría existen diez Universidades con 979 profesores y 15.273 estudiantes; en Alemania 22 con 2.011 de los primeros y 25.442 de los segundos; en Inglaterra ocho y además siete colegios con 509 Maestros y 18.170 alumnos.

Francia no tiene, como es sabido, Universidades, sino Facultades.

Cuenta 13 de Derecho, 11 de Medicina, 25 Escuelas preparatorias para los estudios médicos, 30 facultades de ciencias y letras con un personal en cifras redondas de 1.184 profesores y 15.526 estudiantes, á las cuales deben agregarse cinco Universidades católicas.

Italia tiene 17 Universidades oficiales y cuatro libres, con 1.655 profesores y 11.723 alumnos.

Rusia, tres con 709 y 10.305 respectivamente.

Holanda, cinco con 192 de aquéllos y 1.865 de los últimos.

Bélgica cuatro con 253 y 4.072.

Suiza, seis con un personal de 375 Maestros y 2.031 asistentes.

España, diez con 476 catedráticos y 13.722 alumnos matriculados.

Rumanía, dos con 87 profesores y 693 estudiantes.

Grecia, Servia, Turquía y Portugal cuentan una solamente; pero este último tiene también en Lisboa, desde el reinado de D. Pedro V, una Escuela de altos estudios, donde explican los Maestros más ilustres del vecino reino, á cuyas cátedras concurre una juventud escogida.

Resulta de los anteriores datos estadísticos, que España es la nación que más alumnos tiene en sus Universidades relativamente al número de sus habitantes y también de sus Profesores de Facultad.

Mientras que á cada Profesor de Facultad le corresponden en Francia sólo 13 alumnos, 7 en Italia, 15 en Rusia, 10 en Holanda, 16 en Bélgica, 5 en Suiza, 8 en Rumanía, en España le corresponden 29 en números redondos.

Rasgo ejemplar.

El distinguido segundo Maestro de la Escuela Normal de Córdoba, D. José Patricio Clemente, acaba de realizar uno de los actos más nobles y generosos.

Así lo describe un periódico de aquella localidad:

«En uno de nuestros anteriores números dimos que el ex-Vicepresidente de la Comisión provincial D. José Patricio Clemente había destinado el importe de las dietas devengadas mientras ejerció el cargo en beneficio de los pobres, y hoy tenemos el gusto de hacer público el modo y forma con que han sido repartidas.

Según certificación de la Contaduría de fondos provinciales, ha asistido el Sr. Clemente á 77 sesiones, devengando la suma de 1.155 pesetas que han sido distribuidas en la siguiente forma:

A los braceros del Moral, que tienen que pagar el plazo de las roturaciones	417
A las Escuelas de niños y niñas del Hospicio	288,95
Para huérfanos hijos de Maestros, entre los que figuran en primer término las hijas de D. José Moreno Rivas, hijo de Ciudad-Real, y otro Maestro que fué muchos años de Valdepeñas.	349,05
Total.	1.155,00

Aun á trueque de herir la natural modestia del Sr. Clemente, nos complacemos en hacer públicos los filantrópicos sentimientos que siempre han distinguido á dicho señor.»

Este es un rasgo ejemplar que debe hacerse público y que merece toda clase de aplausos, como se los tributamos con entusiasmo al digno señor Maestro D. José Patricio Clemente.

La Junta de Profesores de la sección de idiomas de la Asociación para la enseñanza de la mujer ha acordado declarar dignas de premio á cinco alumnas de las que estudiaron las respectivas asignaturas el último curso: dos por la asignatura de alemán, dos por la de inglés, y una por la de italiano. En consecuencia, ha sido adjudicado á las agraciadas con igualdad el donativo que, como en otros años anteriores, ha destinado á las mismas el señor marqués de Casa-Jiménez.

Interesada la Asociación en la enseñanza de los idiomas que considera de primera importancia, se propone crear un fondo especial en efectivo, que debe aplicarse en su mayor parte á pensionar á las alumnas que más se distingan en la referida sección, para que completen sus estudios en colegios extranjeros y se pongan en condiciones para el ejercicio del profesorado de idiomas.

Esta sección comprende: el alemán, el inglés, el italiano y la ampliación de francés. Desde el corriente mes empezará un nuevo curso, para el cual está abierta la matrícula en la secretaría, siendo los derechos, por una sola asignatura, 20 pesetas: por dos, 30, y por tres, 40.—Las clases se verificarán entre siete y diez de la noche.

Son de aplaudir estos esfuerzos de la Asociación mencionada para dará la mujer conocimientos para los que tiene una aptitud reconocida e indudable.

La prensa de Valladolid dedica sentidos artículos con motivo de la repentina muerte del sacerdote Sr. D. Juan González, dignidad de Chantre de aquella Catedral.

Escriptor católico incansable, deja escritas varias obras que le han dado un verdadero nombre y una gloria que jamás le envaneció y siempre declaraba inmerecida, pero que hará su fama verdaderamente inmortal; antiguo periodista, contaba con la amistad de los principales hombres que figuraron en política, y sostenia correspondencia tan cariñosa como ilustrada con los señores Cánovas, Silvela, Castelar, Montero Ríos y otros.

Su saber, su actividad y sus condiciones le ofrecieron más de una ocasión en que poder adquirir honores y ocupar altos puestos, que jamás aceptó por su excesiva humildad cristiana.

Es otro de los grandes y raros modelos de laboriosidad y molestia dignos de presentarse á las gentes. Dios haya premiado sus virtudes.

El célebre Profesor Holloway ha muerto en Londres á la edad de ochenta y cuatro años. El difunto, enriquecido con sus famosos específicos, ha dejado veinticinco millones de francos para construir y dotar un asilo de dementes y una Escuela superior para la instrucción de mujeres.

Si el Profesor Holloway ha ganado una fortuna inmensa que le han permitido las humanitarias obras que hoy con entusiasmo se aplauden, lo debe á su espíritu laborioso y grandemente industrial, así como á la eficacia del anuncio en unas proporciones que causan maravilla. Basta decir que la colección de periódicos de todas las partes del mundo que anunciaban sus inventos, formaban la más grande biblioteca conocida de este género, biblioteca que representaba sumas inmensas. Esto sin contar el valor de anuncios sueltos de todas clases, siendo un hecho que las pildoras Holloway se encontraban anuncianadas con vistosos caractéres hasta en las pirámides de Egipto.

Es un ejemplo de lo que puede la actividad y el trabajo.

Según leemos en *El Monitor*, de Barcelona, parece que la Junta local de aquella importante ciudad remitió en tiempo hábil los presupuestos á la provincial con su oportuno informe, y ésta es la hora en que, transcurridos seis meses, dicha Junta provincial no halleano su cometido, resultando de ahí que los Maestros públicos de Barcelona llevan cobrados por material dos trimestres del corriente año económico, sin que puedan distribuir los fondos recibidos con verdadera autorización.

Son de lamentar tantas demoras, que vienen á entorpecer la ordenada marcha de la enseñanza y á dar la razón á los que, fijándose en el proceder de ciertas Juntas, vienen luego á considerarlas ruedas completamente inútiles ó entorpecedoras.

El número 157 de *La Gaceta de la Industria y de las Invenciones*, interesante revista industrial dedicada al estudio de las Ciencias, Artes, legislación y Comercio, en sus relaciones con la Industria y la Agricultura, contiene el siguiente sumario: A nuestros lectores.—Advertencia á los suscriptores de *La Gaceta de la Industria y de las Invenciones*.—Exposición nacional de Minería, Artes metalúrgicas, Cerámica, Cristalería y Aguas minerales, III (continuación).—Ventajas del tratado con Inglaterra. —Fabricación de otras.—Máquina para escribir, de Hall (con grabado).—La industria valenciana, VII (continuación).—Noticias varias.—Parte oficial. Ministerio de Fomento. Relación de premios directos otorgados por el Jurado de la Exposición de Minería, Artes metalúrgicas, Cerámica, Cristalería y Aguas minerales (conclusión).—Relación de las patentes de invención solicitadas.—Extracto de la *Gaceta* del 17 al 24 de Diciembre.—Subastas.

Se publica en Barcelona en grandes cuadernos de 20 páginas por lo menos, con láminas, grabados y muestras, siendo el precio de suscripción tan sólo 18 pesetas al año.

En nuestra Isla de Cuba, como en la Península, hay Ayuntamientos que se han propuesto acabar con la instrucción, y aun parece que lo van consiguiendo á juzgar por los datos que nos suministra *El Profesorado de Cuba*:

«Los Ayuntamientos se han propuesto acabar con la instrucción y tal parece que lo van consiguiendo, á juzgar por los datos que todos los días recibimos de distintos puntos de la Isla.

Yaguajay adeuda á sus maestros 19 meses. Pinar del Río, 2 años. Guanajay, de 16 á 20 meses. Guanabacoa, 30 idem.

Matanzas, cerca de año y medio. Puerto-Príncipe, 19 meses. Bejucal, 10 idem.

Remedios, de 20 á 24 idem.

La Habana, medio año, si bien en esta las casas y algunos empleados están al día.

Sagua la Grande, 19 meses, dándose el caso que el Alcalde y algunos empleados están al día.

Santa Clara, cerca de un año.

Bajo esta forma siguen la mayor parte de los 135 municipios de que consta la Isla.

En cambio algunos muy contados municipios, como el de Hato Nuevo, tiene cubiertas sus

atenciones de primera enseñanza y puede ser como modelo de aéitud en ese martirio que venimos consignando.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Habiéndose dispuesto por Real decreto de Febrero del año corriente que todos los pleados de la Administración pública, cuando no excede de 1.500 pesetas, están obligados ante sus Jefes que han dado órdenes de acuerdo á sus hijos mayores de seis años obligación los empleados temporeros, que sea el servicio á que se hallen afectados.

Lo que de Real orden digo á V. S. de á V. S. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1883.—Sardoal.—Sr. Ordenador de las obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta del 31 de Diciembre)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 4 del decreto de 21 de Noviembre último y de 4 del actual, se anuncia un concurso entre todos los Catedráticos numerarios de las asignaturas oficiales correspondientes á los distintos grados de la enseñanza, para elegir un programa por asignatura.

Dichos programas estarán redactados de acuerdo con lo establecido en el art. 4 del decreto de 21 de Noviembre último y de 4 del actual, se anuncia un concurso entre todos los Catedráticos numerarios de las asignaturas oficiales correspondientes á los distintos grados de la enseñanza, para elegir un programa por asignatura.

Estos trabajos se presentarán al concurso dentro de tres meses, á contar desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta*, y se darán á esta Dirección general por cuenta del Jefe del establecimiento donde sirva el autor.

Este anuncio debe publicarse en los periódicos oficiales de las provincias, lo cual se anima a que las Autoridades respectivas den la noticia de que así se verifique desde luego sin que el presente.

Madrid 31 de Diciembre de 1883.—Editor general, José Fernández Jiménez.

(Gaceta del 2 de Enero)

NOTICIAS OFICIALES.

Por Real orden del Ministerio de Ultramar, las gracias á los Jueces del Tribunal de Cuentas, sancionadas á la cátedra de Historia natural, principios de Fisiología y Higiene del Instituto, segunda enseñanza de la isla de Puerto Rico, Presidente, D. Manuel Rico Soteras, y D. Andrés Pérez de Arrilucea, D. Simón Vendrell, D. Francisco Quiroga y Rosell, D. Miquel Ortiz Cañavate, D. Enrique Sanchez Bonisana y D. Eugenio Prieto Martínez.

Por Real decreto de 23 de Diciembre de 1883 se autoriza la transferencia de crédito de 1.000 pesetas del art. 2º al 1º del cap. 9º, Segunda parte del presupuesto de 1883 á 1884, para el pago de dos plazas de nueva creación de Profesores de Química en los Institutos de San Fernando y Cardenal Cisneros.

(Gaceta del 1º de Enero)

VACANTES.

Se halla vacante en la Escuela española Veterinaria de Zaragoza la plaza de Profesor de Anatomía, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por competencia, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Diciembre último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Dirección general de Instrucción Pública, improprio término de un mes, á comienzo de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 3 de Enero)

Se halla vacante una cátedra de Latín y Lengua en los Institutos de Segovia y Vitoria, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas, cuya provisión corresponde al concurso, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Septiembre de 1883, pueden solicitarlo los que tengan el título de licenciado en Filosofía y Letras, y comprendidos en el plazo improrrogable de 20 días, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 3 de Enero)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Clínica médica y deberes del Médico en el ejercicio de su profesión, dotada con 4.500 pesetas, cuya provisión se anuncia antes á traslación según Real orden de 22 de Diciembre último, los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 31 de Diciembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Se hallan vacantes en este Distrito Universitario las Escuelas públicas de párvulos que á continuación se expresan, las cuales han de proveerse por este Rectorado, según dispone el art. 2º de la Real orden de 23 de Diciembre de 1883, en Maestras con título superior ó elemental, hasta que lo sea por oposición con arreglo al Real decreto de 17 de Marzo del mismo año.

Provincia de Jaén.

Una de nueva creación en Andújar con 1.375 pesetas de dotación, 343 pesetas 75 céntimos para material, 456 25 para alquiler de casa y 275 para una auxiliar.

Otra id. en Vélez Malaga, con 1.375 pesetas de dotación, 343 50 para material, 275 para una ayudanta y 343 75 por retribuciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Maestras que desean obtener la interinidad de dichas escuelas, presentando sus solicitudes documentadas en las Juntas de Instrucción pública de las respectivas provincias, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la misma.

Granada 17 de Diciembre de 1883.—El Rector, Doctor Santiago López Argüeta.

(B. O. de Jaén del 22 de Diciembre.)

Provincia de Granada.

Por concurso especial, según lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo de 1882.

Ptas. Céts.

916 66

(B. O. de Jaén del 22 de Diciembre.)

Sección de noticias.

De conformidad con el decreto de 22 de Noviembre último, se anuncia en la Universidad de

esta corte la matrícula hasta el día 10 del presente para los que deseen hacer la prueba e asignaturas de facultad, como alumnos de enseñanza privada.

Los documentos y demás requisitos que habrán de exigirse á los referidos alumnos se detallan en el edicto correspondiente.

— Las señoras que á continuación se expresan son las que han solicitado por concurso la plaza de Inspector de las Escuelas de esta corte:

D. Nicanora Díaz Carredano, Directora de la Normal de Maestras de Orense; D. Josefa Redondo Pascual, Profesora de las Escuelas públicas de Madrid; D. Josefa Alvarez Pereira, Directora del Colegio de la Unión de Aranjuez, ha desempeñado el cargo de Directora de Escuela Normal; D. Antonieta Gueroult, Profesora de Ciudad-Real; D. Concepción Ventura Prunell, idem de Tortosa; D. Ana Ramona Vives, id., id.; D. Simona Vallbona Vidal, idem de Gracia; D. María Agustina Arroyo López, idem de Barcelona; D. Sagario Alvaro Naranjo, idem de Almadén; D. Adelaida Lorenzzi de Abascal, idem de las Escuelas públicas de Madrid; D. Adela Riqueime de Tuchelo, Directora que ha sido de varias Escuelas Normales, y doña Carmen Vázquez Reguera, Profesora de las Escuelas de Madrid.

— En la junta de archiveros, bibliotecarios y anticuarios que se celebró el día 2 en el Ministerio de Fomento, ha sido propuesto para la plaza de jefe de dicho cuerpo el eminentísimo literato don Antonio García Gutiérrez.

— El arzobispo de la diócesis de Sevilla, fray Zeferino González, ha prometido un premio para el certámen literario que celebrará en el próximo mes de Abril la Real Academia Sevillana de Bellas Letras. Igual promesa han hecho S. M. la reina D. Isabel II, los serenísimos señores infantes duques de Montpensier, la Diputación provincial y el Sr. D. José Lamarque de Novoa.

— Han sido nombrados Profesores Auxiliares:

D. Gregorio Martínez Gómez de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza; D. Juan de Arana y D. Severo Rivero respectivamente, de la de Derecho de Barcelona y Oviedo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscriptores se consignan sin falta en

esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Martos. —M. a de T. de U. —Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción del «Magisterio» hasta fin de Junio de 1884. En cuanto á la suscripción a *La Correspondencia de España*, se ha hecho sólo por tres meses, siendo su importe 24 rs., habiendo caducado el contrato hecho con el Sr. Director de dicho periódico.

Sauquillo de Alcazar. —E. G. G.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.

Ayerbe. —J. B. C.—Id. id. id.

León. —N. A.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. Se le remitirán los libros á la mayor brevedad.

Guia de Gran Canaria. —S. H.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Abril de 1883. Conforme con lo que dice en su carta.

Zamora. —J. L.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. —Se le contestará.

Las Palmas (Gran Canaria). —J. H. y R.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.

Ciudad-Real. —F. L. S.—Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1884.

Las Palmas (Gran Canaria). —F. C. y R.—Recibida su carta y libranza. Anotadas y corrientes las dos suscripciones hasta fin de Diciembre próximo.

Sevilla. —J. R. y B.—Id. id. Corriente la suscripción hasta fin de Agosto de 1882.

Villanueva y Geltrú. —M. E.—Id. id. id. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. A la mayor brevedad posible se le contestará.

La Granada. —J. P.—Recibida su carta.

Estrátr. —F. C. y T.—Id. id. Pamplona. —S. M.—En Noviembre último se le remitió el recibo del pago de la suscripción. Se le remite uno por duplicado.

León. —P. R.—Recibida su carta.

Montanuy. —F. P. M.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. A la mayor brevedad se le remitirán los libros.

Curiel. —N. R.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Febrero de 1881. Nos alegramos de veras tengan un buen resultado respecto de lo que nos dice en su carta.

Pamplona. —J. A. E.—Id. id. id. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. Se le contestará.

Yeste. —L. R. y R.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. Los libros de indemnización se les remitirán certificados previo el envío de una peseta en sello, para evitar extravíos.

Puente la Reina. —M. U. y G.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. El importe de la suscripción á *La Correspondencia* es de diez reales.

Paterna del Campo. —M. G. de P.—Recibida su carta. Se le contestará.

Manzanilla. —J. M. A.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Enero de 1883.

Sevilla. —J. G.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre del año actual. Se le remitirán los libros de indemnización.

Fuentalmonje. —M. M.—Recibida su carta. Conforme con lo que dice en ella. Anotada la suscripción.

Laredo. —F. H.—Id. id. Anotada la suscripción.

Cerdido. —A. V.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. Entregados los libros de indemnización á S. S.

Llerena. —M. N.—Recibida su carta. Se le contestará á la mayor brevedad. Se le remiten los números que dice no han llegado á su poder, sintiendo mucho sufrimiento el periódico tanto extravío.

Puy de Cinca. —B. G.—Anotado el cambio de residencia.

Milana. —A. C.—No se le ha remitido el libro que V.

Reus. —E. R. F.—Se le contestará á la mayor brevedad.

Nava de Ricomalillo. —S. C. V.—Recibida su carta.

Echavarri. —J. J. de A.—Id. id. id. id.

Puentedeume. —S. C.—Id. id. id. id. Se le remite el número que pide.

Javierre y Santander. —J. V. L.—Anotada la suscripción.

Congosto. —E. R. A.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1884. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.

San Andrés de Almarza. —I. H.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Se entregaron los libros á la persona que V. comisionó para recogerlos.

La Victoria. —R. G.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.

Iruz de Toranzo. —F. M. C.—Id. id. id. id.

Zaragoza. —S. F. de la V.—Id. id. id. id.

Idem. —C. G.—Recibida su carta.

Villacarrillo. —A. M. R.—Corriente la suscripción hasta fin de Noviembre de 1883.

Granada. —J. de D. U. y B.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Se le contestará.

Baró. —R. P.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.

Alcobendas. —F. P. de la C. y J. A. F.—Idem id. id.

Ciruelas. —F. V.—Idem id. hasta fin de Marzo de 1884.

Fuente de Santa Cruz. —V. C.—Corriente la suscripción hasta fin de Noviembre último.

Perales de Tajuña. —C. M.—Id. id. hasta fin de Diciembre próximo.

Cádiz. —J. R. F.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Los libros de indemnización se les remitirán á la mayor brevedad. Se le remiten los números de Diciembre.

Ciudad-Real. —F. R. M.—Recibida su carta.

Almendralejo. —J. F. M. y C.—Idem id. y libranza.

Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1884. Siendo adelantada la suscripción es á razón de 2 reales semestre.

Puebla de Lillo. —F. F. V.—Recibida su carta y libranza.

Anotadas y corrientes las dos suscripciones hasta fin de Diciembre próximo. Se le remitirán los libros de indemnización previo el envío de una peseta en sello para evitar extravíos.

Puebla de Lillo. —E. A. G.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Id. id. id.

Peñaranda. —E. A. C.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.

Loja. —J. de M. y F. de S.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. A la mayor brevedad se le remitirán los libros que le correspondan.

Loja. —A. de la V. S.—Corriente la suscripción hasta fin de Marzo de 1882.

Valladolid. —M. G.—Recibida su carta. Siendo maestro de escuela pública, tiene V. derecho á todas las ventajas ofrecidas.

Puente-Caldelas. —F. V.—Recibida su carta.

Gajano. —F. M.—Id. id. id.

Granadella. —J. V.—Se le contestará. El periódico *La Correspondencia de España* la recibirá V. hasta cuando tiene V. pagada la suscripción.

Diciembre.

— 44 —

— 45 —

— 46 —

— 47 —

— 48 —

— 49 —

— 50 —

— 51 —

— 52 —

— 53 —

— 54 —

— 55 —

— 56 —

— 57 —

— 58 —

— 59 —

— 60 —

— 61 —

— 62 —

— 63 —

— 64 —

— 65 —

— 66 —

— 67 —

— 68 —

— 69 —

— 70 —

— 71 —

— 72 —

— 73 —

— 74 —

— 75 —

— 76 —

— 77 —</p

